

número) por cada uno de los tres años de duración que comprende este concurso, sujetándose estrictamente a las condiciones del indicado pliego.

Huerca-Overa, 4 de noviembre de 1961.—El Alcalde.—4.848.

RESOLUCION del Ayuntamiento de La Carolina (Jaen)
por la que se anuncia concurso-subasta para el arrendamiento por el sistema de gestión afianzada de arbitrios y exacciones municipales.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Carolina (Jaén)

Hace saber: Que a las doce horas del día que haga veintiseis hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o al siguiente, si éste fuese festivo, se celebrará en esta Alcaldía, a las doce horas, el concurso-subasta para el arrendamiento por el sistema de gestión afianzada, de los arbitrios y exacciones municipales comprendidos en el pliego de condiciones redactado al efecto.

Servirá de tipo de licitación la cantidad de novecientos diez mil pesetas (910.000)

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 27.300 pesetas, equivalentes al 3 por 100 del tipo de tasación y la definitiva, de 54.600 pesetas, equivalente al 6 por 100, hasta un millón, y del 4 por 100 de lo que exceda de esta cifra.

La presentación de plicas tendrá lugar en el plazo comprendido entre el día siguiente al de aparecer este anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y el de la víspera del en que tenga lugar la subasta, durante las horas de oficina, en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

La duración del contrato será por un trienio, que empezará el día 1 de enero de 1962 y terminará el 31 de diciembre de 1964.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento hasta la víspera del día señalado para la subasta.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de con domicilio en la calle número, provisto del documento nacional de identidad que acompaña, enterado de las condiciones en virtud de las cuales se dan en arrendamiento los arbitrios y exacciones municipales comprendidos en el pliego de condiciones, acepta íntegramente éstas y ofrece por el remate la cantidad de pesetas (la cantidad en letra) por cada uno de los años de duración del contrato.

Asimismo declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad previstos en los artículos tercero y cuarto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del licitador.)

La Carolina, 13 de noviembre de 1961.—El Alcalde.—4.804

RESOLUCION del Ayuntamiento de Linares por la que se anuncia nuevo concurso público para la designación de un Gestor Afianzado.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día dos de octubre del corriente año, acordó celebrar un nuevo concurso público para la designación de un Gestor Afianzado para la recaudación directa de las siguientes exacciones municipales:

a) Impuesto del 10 por 100 sobre consumiciones de todas clases que sirvan al público en cafés, bares, tabernas, restaurantes, hoteles y otros establecimientos similares.

b) Derechos-tasas por instalaciones y servicios del mercado de abastos.

c) Derechos-tasas por servicios del matadero y acarreo de carnes.

d) Derechos-tasas por licencias para construcciones por obras en terrenos sitos en poblado o contiguos a vías municipales fuera del poblado.

e) Derechos-tasas por licencias de apertura de establecimientos.

f) Derechos-tasas por prestación del servicio sobre inspección y reconocimiento sanitario de alimentos destinados al abasto público.

g) Derechos-tasas por prestación del servicio de almocenas y repeso.

h) Derechos-tasas por ocupación de la vía pública con andamios, escombros, etc.

i) Arbitrio cedido por el Estado sobre vinos, chacolí y sidras de todas clases y cualquiera que sea el uso a que se destinan, cuyo tipo de gravamen será el de cinco pesetas por hectolitro.

j) Arbitrio cedido, por el Estado sobre Usos y Consumos, tarifa 5.ª

k) Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.

l) Arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas, volatería y caza menor.

Tipo de licitación: Ocho millones ochocientos mil pesetas.

Duración del contrato: Dos años, contados desde el día siguiente a la fecha en que se haga cargo el nombrado en sus funciones.

Oficinas donde están expuestos los pliegos de condiciones: En la Intervención de Fondos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Linares.

Garantía provisional: El 2 por 100 de la del objeto del concurso.

Garantía definitiva: Cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Modelo de proposición

Don de años de edad, vecino de con domicilio en calle de número piso provisto del documento de identidad personal, consistente en enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y del pliego de condiciones expuesto al público para nombramiento, mediante concurso de Gestor de la recaudación directa de determinadas Rentas y Exacciones municipales, se presenta a dicho concurso, por estar enteradamente conforme con todas y cada una de las condiciones indicadas en las bases, y, en su consecuencia solicita ser nombrado Gestor, garantizando como cantidad mínima de recaudación por los tributos que figuran en la base primera, durante los veinticuatro meses naturales de duración de dicho nombramiento, la de (en letra) pesetas.

La formalidad de esta oferta de garantía la dejo asegurada con el depósito exigido al efecto, como lo acredita el adjunto resguardo.

(Fecha y firma del interesado.)

Presentación de plicas: En el Registro General de la Secretaría del Ayuntamiento de Linares, durante las horas de diez a trece de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Acto de apertura: El primer día hábil siguiente al transcurso de los veinte anteriormente indicados en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Linares, a las doce de la mañana.

Otras condiciones: Todos los gastos de cualquier naturaleza que se originen con motivo del concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Linares, 20 de noviembre de 1961.—El Alcalde.—3.487.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vigo referente a la convocatoria para la provisión de una plaza de Jefe y cuatro de Inspectores del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones Municipales.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 256, del día 8 del actual, se publica la convocatoria y bases para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe técnico-administrativo del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones Municipales y cuatro de Inspectores técnico-administrativos del mismo Servicio, por concurso de méritos entre Oficiales varones del personal técnico-administrativo o administrativo de esta Corporación que posean título de Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, en Económicas o el de Profesor Mercantil. Dichas plazas están dotadas con el sueldo base anual de 33.000 pesetas la primera, y de 27.000 pesetas, las restantes.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Vigo, 10 de noviembre de 1961.—El Alcalde.—4.889.